

Alto señor

En desempeño del encargo, q^e hemos merecido á la confianza de V.S. por uno de sus anteriores Acuerdos, relativo á q^e le informemos, precedida la correspondiente meditacion, q^e numero de Comedores de Lonsa, debera fixarse para la más pronta, y cómoda venta, y expendición de los generos de los vecinos de este Su Publico, y con especialidad del de seda, en esta casa Comarcal, y respectivas temporadas en las q^e son numerosisimos sus comensales; practica- das las más precisas, y exquisitas diligencias, que nos ha dictado nuestro zelo en orden á la serie progresiva, que ha guardado este interesante asunto desde los primeros tiempos de su creacion, encontramos resultados de algunos de los papeles, q^e conserva V.S. en sus archivos; pues de este particular ninguna mena- cion hacen sus ordenanzas; fué era en á aquellos de onze plazas, y de algunos Libros Capitulares, que atendiendo V.S. á las cortas utilidades, q^e estas rendian, las redujo á ocho contando con la que resultó vacante por muerte de Fran. Martinez, q^e con las que existen; y en atención á esta pe- lisa noticia, q^e acreditando el esmero, y cuidado, q^e he- mos observado para llenar los vacios de nra obligación, puede á V.S. servir de alguna instruccion, nos parece no obgetarse el mayor reparo en q^e estas plazas vuelvan al primitivo estado, á comodando V.S. á aquellas providenc.